

Miembros de Grupo20

AUDALIA LAES NEXIA

AUDIAXIS AUDITORS

AUDITIA

AUDITSIS

AUDRIA

AUREN

BUSQUET ECONOMISTES
AUDITORS

CASTELLÀ AUDITORS
CONSULTORS

CORTÉS Y ASOCIADOS
AUDITORES

CORTÉS, PÉREZ Y CIA.

FAURA-CASAS

FORWARD ECONOMICS

G.P.M. AUDITORS

IBERAUDIT KRESTON

MOORE STEPHENS
ADDVERIS

UNIAUDIT OLIVER CAMPS

PLETA AUDITORES

VIR AUDIT

VIDIELLA ROSA

La nueva NIIF 16 cambia el arrendamiento

El IASB (International Accounting Standards Board) acaba de publicar la nueva norma de arrendamientos NIFF 16 que sustituirá a la actual NIC 17 por los ejercicios que comiencen el 1 de enero 2019.

La nueva norma no tiene efectos significativos en la contabilidad del arrendador, pero tiene muchos en el caso del arrendatario.

El coste futuro de los contratos de arrendamiento operativo de las empresas deberá incluirse en el balance, en el activo figurará como un derecho de uso del activo y en el pasivo (deuda) como un compromiso de pago al arrendador. El derecho de uso será objeto de amortización sistemática durante el periodo del arrendamiento. Quedan excluidos de la norma los alquileres de menos de un año y los que afecten a activos pequeños.

Para tener una idea de la magnitud de la nueva normativa el propio IASB cuantificó en su estudio "Effects Analysis IFRS 16" que los compromisos por contratos de arrendamiento no registrados en balance de las sociedades cotizadas en el mundo que elaboran sus estados financieros con NIFF o US GAAP son tres trillones de dólares.

**Esta norma dará más
transparencia a los activos
y pasivos por alquileres de
las empresas**

Aparte de los efectos contables, los nuevos requisitos modifican de una forma significativa los indicadores habituales utilizados por las entidades, inversores y analistas tales como el EBITDA, EBIT y la rotación de activos, entre otros, circunstancia que deberá explicarse y que afectará la información histórica disponible en las empresas y en el mercado.

Según Hans Hoogervorst, presidente de IASB "El nuevo requerimiento aproxima la contabilidad de alquileres al siglo XXI, acabando con las estimaciones a ojo para determinar estas obligaciones las empresas, que a veces son muy sustanciales."

Telefónica es el grupo español más afectado al tener contratos de alquiler de redes de comunicación por los próximos años por más de 10.000 millones de euros según su informe anual de 2014.

Podemos concluir que esta norma dará más transparencia a los activos y pasivos por alquileres de las empresas y podremos comparar las empresas que alquilan y las que piden dinero para comprar activos.



Dolors Poch,
Pleta Auditores